

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3672 *FRIDEC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAMILYBOX, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Absorbente (FRIDEC, S.L.), y Absorbida (FAMILYBOX, S.L.), han aprobado por unanimidad, con fecha 15 de julio de 2020, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida. La Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en base al Proyecto Común de Fusión aprobado por los órganos de administración de cada una de las sociedades que participan en la fusión con fecha de 2 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión, al haberse adoptado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Socios de ambas sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Humanes de Madrid, 16 de julio de 2020.- Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida, Raquel de Benito Torres y José Antonio de Benito Torres.

ID: A200030636-1